

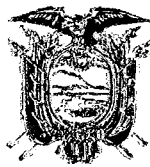


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional***EL PRESIDENTE****CONSIDERANDO:**

- Que,** la **UNIDAD EDUCATIVA "AMALIA URIGÜEN"**, confirma el inicio de sus actividades académicas el 14 de octubre de 1911, cuando la misión de Hermanas Oblatas, emprende la noble tarea de impartir educación y valores cristianos a una vasta población de la provincia de Cañar, que hoy se congrega para conmemorar el **CENTÉSIMO ANIVERSARIO** de fundación;
- Que,** es encomiable la gestión institucional por generar un nivel de educación acorde con las exigencias actuales, entregando a la comunidad una propuesta incluyente y participativa, que armoniza con la metodología y sistemas de aprendizaje innovadores, direccionados a la preparación de la niñez y juventud ecuatoriana, con alto contenido y visión social;
- Que,** el proceso de enseñanza y aprendizaje implementado por la **UNIDAD EDUCATIVA "AMALIA URIGÜEN"**, responde a la demanda social por acceder a la excelencia educativa, con sentido de compromiso, vocación de servicio y capacitación docente que por generaciones ha identificado al centenario centro de estudios, cuya trayectoria inspirada en las cualidades y ejecutorias de su co-fundadora y primera Superiora, trasciende y motiva los ideales y trabajo de la comunidad educativa;
- Que,** es deber de la Asamblea Nacional destacar y hacer público el reconocimiento a los directivos, personal docente y administrativo que conforman la Unidad Educativa "Amalia Urigüen", por su aporte en el ámbito educativo, promoviendo el desarrollo integral de una vasta población estudiantil; y,

A
En ejercicio de sus atribuciones,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

ACUERDA:

FELICITAR a las autoridades, personal docente, administrativo, estudiantes y padres de familia que integran la **UNIDAD EDUCATIVA "AMALIA URIGÜEN"**, ubicada en el cantón Déleg, jurisdicción de la provincia de Cañar, con ocasión del **CENTÉSIMO ANIVERSARIO** de fundación, hecho que concita el regocijo y homenaje de la colectividad.

OTORGAR la condecoración "**ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, DR. VICENTE ROCAFUERTE**", al mérito educativo, que distinguirá el pabellón institucional y será entregada junto al presente Acuerdo Legislativo, en acto solemne programado para el efecto.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los dos días del mes de junio de dos mil once.


FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente


DR. ANDRÉS SEGOVIA S.
Secretario General